



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACUSE

08 Febrero 2022

RECIBIDO

NOMBRE:

Angeles

HORA:

17:50

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

18 fojas
cert. firmadas

En relación a su oficio número **SGIRPC/DEAJ/061/2022** de fecha 31 de enero de 2022, a través del cual informó que la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México notificó a esa Dirección Ejecutiva el juicio de nulidad con número de expediente TJ/II-68404/2021 promovido por el C. José León Ortiz Figueroa, en el que como autoridades demandadas señala, a esta Dirección General a mi cargo, por la emisión de los oficios números **SGIRPC/SPC/DGVCD/1158/2022** de fecha 25 de octubre de 2021, así como **SGIRPC/SPC/DGVCD/1556/2022** de fecha 12 de noviembre de 2021.

Por lo que, solicité a esta Dirección General, para que el término de CINCO días, remita a esa Dirección Ejecutiva, copia certificada de los oficios SGIRPC/SPC/DGVCD/1158/2022 de fecha 25 de octubre de 2021, así como SGIRPC/SPC/DGVCD/1556/2022 de fecha 12 de noviembre de 2021, así como del expediente completo que se tenga integrado en esta área a mi cargo del C. José León Ortiz Figueroa.

En relación a lo anterior adjunto al presente remito a usted copia certificada de los oficios números SGIRPC/SPC/DGVCD/1158/2022 de fecha 25 de octubre de 2021, así como SGIRPC/SPC/DGVCD/1556/2022 de fecha 12 de noviembre de 2021, así como del expediente a nombre de C. José León Ortiz Figueroa consistentes en 17 fojas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG 151/2022 FOLIO DGVCD-0061/2022

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaría Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx
Área de Responsables Oficiales de Protección Civil, para su conocimiento. terceros.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. Para su conocimiento. ccv.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
C. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmoreno@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez
Elaboró:	C. Ana Daniela Rojas Corona

7808
JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
PRESENTES.



JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA, promoviendo por mi propio derecho y en mi carácter de tercero acreditado con número de registro SGIRPC-OIFL-540411-79/19 con base al Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República, de la Ley de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 49. En ningún caso se podrán rechazar los escritos que se presenten en las unidades de recepción de las autoridades competentes. Cuando la autoridad competente considere que la solicitud o escrito inicial, no reúne todos los requisitos previstos por esta Ley, prevendrá al interesado para que subsane las omisiones en los términos del artículo 45 de esta Ley de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Será causa de responsabilidad administrativa para la autoridad competente, la negativa a recibir las promociones de los particulares con domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, establecida en calle 34 1793, número 404, col. 102, colonia Gabriel Ramos Millán, sección Blanquillo, C.P. 14010, Alcaldía Iztacalco, en esta Ciudad de México, a través de correo postal o fax.

CERTIFICADO
Por medio del presente escrito y estando en tiempo para hacerlo, vengo a solicitar la RENOVACIÓN de mi Registro como Tercero acreditado con número SGIRPC-OIFL-540411-79/19 para desarrollar servicios profesionales en materia de gestión integral de riesgos y protección civil para fungir como capacitador de brigadistas de protección civil dentro del del programa único de capacitación básico, intermedio y/o avanzado de primeros auxilios, básico, intermedio y/o avanzado de prevención, combate y extinción de incendios básico, intermedio y/o avanzado de comunicación, básico, intermedio y/o avanzado de grupo de apoyos especiales y comités internos de protección civil lo anterior a fin de continuar dando cumplimiento a la sentencia de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, respecto del recurso de apelación RAJ.88106/2018, emitido por Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mediante el cual le ordena a esta AUTORIDAD la procedencia de la renovación del Registro de Tercero acreditado, Revocando con ello la resolución emitida en por la Quinta Sala Ordinaria, del tribunal antes referido.

Haciendo mención que la Renovación solicitada atiende a que esta Autoridad en su momento dio cumplimiento a la sentencia antes referida, por lo que otorgo la

JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO

Renovación a mi Registro como Tercero acreditado mediante el oficio número SGIRPC/SPC/DGVCD/2362/2019, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, con una vigencia de dos años, y de la cual se anexa una copia fotostática.

Por lo anterior se reitera se otorgue la renovación de mi Registro como Tercero acreditado SGIRPC-OIFL/540411-79/19 manifestaciones que se hacen para los efectos legales conducentes.

Se anexa el siguiente documental comprobatoria;

- Registros otorgados por esta H. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, signados por el Lic. Héctor Asdrúbal Urrutia Scobell, convigencia de 29 de octubre de 2019 a 29 octubre de 2021.
- Se anexa copia del certificado de competencia laboral en el estándar de competencia
- Se anexa soporte documental comprobatorio de capacitación del año 2020 (40 horas)
- Se anexa soporte documental comprobatorio de capacitación del año 2021 (40 horas)
- Se anexa oficio de solicitud de apoyo para la elaboración de los programas internos de protección civil de los centros de atención y cuidado infantil asignados.
- Se anexa oficio ingresado a oficialía de partes referente a apoyo para la elaboración de los programas internos de protección civil de los centros de atención y cuidado infantil asignados y que no fuimos atendidos por los responsables de los centros.
- se anexa informes a los que están obligados los RORC con sello de recepción de Oficialía de partes.
- Se anexa identificación oficial.

Por lo antes expuesto y fundado:

A Ustedes pido, se sirvan acordar:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma, promoviendo la renovación a mi Registro de Tercero acreditado.

SEGUNDO: Se acuerde de conformidad la expedición de la Renovación de mi Registro de Tercero acreditado, solicitado en el presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021.

JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
PRESENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6º APARTADO A FRACCIONES II Y III, Y 16 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7º APARTADO E NUMERALES 2 Y 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 23, 68 Y 116 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 16, 17, 18 PRIMER PÁRRAFO, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 31, 43, 44, 45, 46 Y 47, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 1º, 6º, 9º, 10, 12, 15, 17, 19, 20, 24, 36, 41, 42, 43, 44 Y 45, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 3º, 7º, 8º, 10 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 11 FRACCIÓN II, 12 Y 13, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL QUE SUSCRIBE OTORGO MI CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTO DE QUE SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECABE, PROTEJA Y TRATE EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TALES EFECTOS, MANIFIESTO QUE TENGO PLENO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RELATIVO AL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES, EL CUAL TAMBIÉN ES PÚBLICO Y CONSULTABLE, DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES; DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE LO FACULTA PARA LLEVARLO A CABO; DE LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN RECABADOS, SEGÚN SEA EL CASO; DE LA FINALIDAD DE SU TRATAMIENTO; DEL CICLO DE VIDA DE LOS MISMOS; DE LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER MIS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS ARCO) ASÍ COMO DE REVOCACIÓN DE MI CONSENTIMIENTO; Y DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA CUAL PUEDO HACERLOS VALER.

FINALMENTE, DE MANERA VOLUNTARIA, LIBRE Y EXPEDITA, SI OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE, PUEDAN SER REGISTRADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, QUEDANDO BAJO SU MÁS ESTRICTO RESGUARDO Y PROTECCIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SIN MÁS, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 07 octubre de 2021

C. JOSÉ LEÓN ORTÍZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO
TEL. 5510193744
leon_asociados@hotmail.com



CERTIF

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
PRESENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE EN EL ARTICULO 35, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SOY SERVIDOR PÚBLICO NI HE PRESTADO SERVICIO ALGUNO CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL UBICADO EN CALLE SUR 179 NÚMERO 0244 COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, ALCALDÍA IZTAOALCO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON NÚMERO TELEFÓNICO 5510193741 Y CORREO ELECTRÓNICO leon.asociados@hotmail.com; ANTE HISTEDES COMPARÉZCO PARA EXPONER

EN TESTIMONIO DEL MOMENTO Y ESPERANDO VERME FAVORECIDO EN MI PETICIÓN,
RECIBAMOS UN CORDIAL SALUDO.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 07 DE OCTUBRE de 2021

C. JOSÉ LEÓN ORTÍZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

Oficio No. SGIRPC/SPC/DGVCD/2362/2019.

Asunto: Registro como Tercero Acreditado.

José León Ortiz Figueroa.
Calle Sur 179 No. 2404, Col. Gabriel Ramos
Millán, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000
Ciudad de México.

Presente.

En atención al acuerdo de la Quinta Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de fecha 11 de octubre de 2019, en el que se da por no cumplida la Resolución de proveído de fecha 10 de octubre de 2018, refiero lo siguiente:

Tomando en consideración que en el referido acuerdo, la Quinta Sala Ordinaria advierte que en la Resolución de Recurso de Inconformidad de fecha 23 de agosto de 2019 se dejó sin efectos los actos impugnados, declarando la nulidad de la Resolución al Recurso de Inconformidad de fecha 31 de julio de 2017, emitida por el Secretario de Protección Civil, así como la Resolución del Director General de Prevención de fecha 17 de mayo de 2017, con oficio No. SPC/SCPPP/DGP/205/2017.

Toda vez que se debió estar a lo acordado en proveído de fecha 10 de julio de 2019, en el cual se requirió a esta Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión a mi cargo que exiba una **nueva resolución en la que se determine la procedencia de la renovación de su registro de Tercero Acreditado.**

Derivado del razonamiento anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a la resolución señalada con antelación, en concordancia al establecido en la normatividad vigente, se ajustan las actividades y atribuciones con que contaba en el registro anterior, por lo cual se expide el presente Registro a su favor como:

Tercero Acreditado para desarrollar servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para fungir como capacitador de brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación en los cursos de: básico, intermedio y/o avanzado de Primeros Auxilios; básico, intermedio y/o avanzado de Prevención, Combate y Extinción de Incendios; básico, intermedio y/o avanzado de Comunicación; básico, intermedio y/o avanzado de Evacuación; Grupo de Apoyo Especial y Comités Internos de Protección Civil, con número:

CERTIFICADO



TERCIOS
ACREDITADOS

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 56 85 22 22

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

SGIRPC-OIFL-540411-79/19
JOSÉ LEÓN ORTÍZ FIGUEROA

Precisando que tendrá una vigencia de **dos años**, contados a partir de la fecha de expedición, de conformidad con el artículo 195 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. (Vigencia 29 de octubre de 2021).

~~ATENTAMENTE.~~

LIC. HÉCTOR ASDRÚBAL URRUTIA SCOBELL.

DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN
Y DIFUSIÓN.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACREDITADO

C.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su conocimiento. ccesecretariagirpc@cdmx.gob.mx
C.T.A. Carlos Miguel Sainz Luna. Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. csainzl@cdmx.gob.mx
Lic. Ángel Francisco Roldán Sifuentes. Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento. djspc@cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano. Secretaria Particular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su conocimiento. lriverac@cdmx.gob.mx
Lic. Juan Carlos Alarcón Guadarrama. Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ccoorvinsgirpc@cdmx.gob.mx
Área de Terceros Acreditados. Para su conocimiento. cruzc@cdmx.gob.mx
Lic. Priscila Díaz Barrios. Para su conocimiento y seguimiento. pdiazb@gcmx.gob.mx

DG 6164/2015, 6580/2015, 2666/2017, 4243/2017, 4649/2017, 8801/2017, 9306/2017, 5743/2018, 2097/2019, 2502/2019, 1213/2019 y 2535/2019 DEAJ/935



TERCEROS
ACREDITADOS

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 56 85 22 22

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



EL CONSEJO NACIONAL DE
NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

JOSE LEON ORTIZ FIGUEROA

con Clave Única de Registro de Población:
OIFLE40411HJCRG100

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Impartición de cursos de formación del capital humano de
manera presencial grupal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: E-001977019
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 6 de Julio de 2022
Vigencia del Certificado hasta el 15 de Octubre de 2022

CERTIFICADO

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos

El presente se expide en la Ciudad de México, a 15 de Octubre de 2019

Rodrigo A. Rojas Navarrete
Director General del CONOCER

Folio CONOCER: D-001977019



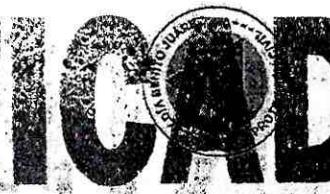
AMECAP



GOBIERNO DE LA
CUIDAD DE MÉXICO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS

OTORGALA PRESENTE:

CONSTANCIA

A: **JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO EN LÍNEA:

“PRIMEROS AUXILIOS”

COMO PARTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

IMPARTIDO DE FORMA VIRTUAL, LOS DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE JULIO DE 2020

CON UN TOTAL DE 20 HORAS, EN UN HORARIO DE 09 A 13 HORAS

CIUDAD DE MÉXICO, JULIO 16 DE 2020

LIC. OSCAR ZAMUDIO RODRIGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN A RIESGOS



GOBIERNO DE LA
CUIDAD DE MÉXICO



BENITO
JUÁREZ



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS

OTORGÓ LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A: **JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO EN LÍNEA :

"EVACUACIÓN Y REPLIEGUE DE INMUEBLES"

COMO PARTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
IMPARTIDO DE FORMA VIRTUAL, LOS DÍAS 06, 07, 08, 09 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2020
CON UN TOTAL DE 20 HORAS EN UN HORARIO DE 09 A 13 HORAS
CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 10 DE 2020

LIC. OSCAR ZAMUDIO RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A RIESGOS



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS

OTORGALAPRESENTE:

CONSTANCIA

A. JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO VIRTUAL:

"RESCATE VEHICULAR NIVEL I"

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE MAYO DE 2021

Lic. Oscar Zamudio Rodríguez
Jefe de la Unidad Departamental de Prevención
y Atención a Riesgos

CD



ERTI



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS

OTORGÓ LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A: José León Ortiz Figueroa

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO VIRTUAL:

“COMANDO DE INCIDENTES”

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2021

Lic. Oscar Zamudio Rodríguez
Jefe de la Unidad Departamental de Prevención
y Atención a Riesgos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.



Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

Oficio No.: SGIRPC/SPC/DGVCD/0787/2020

Asunto: Solicitud de apoyo.

C. JOSÉ LEÓN ORTÍZ FIGUEROA
Calle Sur 179, No. 2404, Col. Gabriel Ramos Millán
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000,
Ciudad de México.

PRESIDENTE

Los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACIS) son inmuebles que por sus características de operación y servicio deben de contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual tiene como propósito reducir los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas, así como de respuesta para actuar en condiciones de mitigar o atender las consecuencias de alguna emergencia o desastre.

De acuerdo a la información y conformidad con el artículo 2 fracción LXIV de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, los Programas Internos de Protección Civil deben ser elaborados por personas físicas o morales que prestan servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, debidamente registradas y autorizadas por esta Secretaría, denominados Terceros Acreditados; asimismo, de conformidad con el artículo 198 de la Ley antes mencionada, que a la letra dice:

“...Artículo 198. Durante la vigencia del registro y como requisito de renovación, los Terceros Acreditados con registro como capacitadores de brigadas de Protección Civil deberán impartir anualmente de manera gratuita cuarenta horas a planteles escolares públicos de educación inicial y básica. En el caso de los Terceros Acreditados con autorización para elaborar Programas Internos y Especiales como requisito de renovación de su registro, deberán elaborar dos Programas Internos para planteles escolares públicos de educación inicial y básica determinados por la Secretaría en coordinación con las autoridades educativas correspondientes.”

En este orden de ideas, le solicito de su valioso apoyo para que, en aras de garantizar el derecho a la vida, a la supervivencia y a la protección de la salud señalados en las fracciones I y IX del artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, elabore y registre en la plataforma digital correspondiente el Programa Interno de Protección Civil de cada uno de los siguientes inmuebles:



SGIRPC/SPC/DGVCD/0787/2020

CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL								
Nº	Inmueble	Dirección	Teléfono	Días de Labores	Población	Superficie	Directora	Correo electrónico
1	CACI No. 6 Bertha Von Glümer Leyva	Calle Jesús García No. 63, Colonia Buenavista, C. P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	55-92-70-98	Lunes a Viernes	95	1,939.79	Judith Valera Espinoza	juba_0707@hotmail.com
2	CACI No. 8 Carmén Serdán	Calle Benito Juárez No. 10, Colonia Bramadero Ramos Millán, C. P. 08000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México	55-57-26-89	Lunes a Viernes	151	1,639.83	Maria Ofelia Covarrubias González	alas.ac3@gmail.com

Una vez que hayan sido elaborados los mencionados Programas Internos de Protección Civil, le agradeceré informe a esta Dirección General por escrito, a fin de anexar dicha labor en los antecedentes de su registro como Tercero Acreditado. Por lo anterior, he tenido el bien de designar como encargada de esta Secretaría al C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación, con correo electrónico institucional ljuanmsm@sgirpc.cdmx.gob.mx para cualquier consulta sobre el particular.

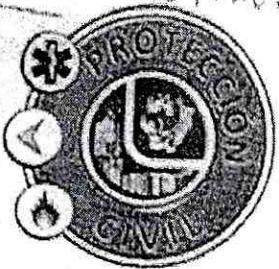
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su conocimiento. murzuav@sgirpc.cdmx.gob.mx.
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil, para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx.
C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación, para su conocimiento. ljuanmsm@sgirpc.cdmx.gob.mx.
Área de Terceros Acreditados, para su conocimiento y efectos. terceros.dgvc@sgiroc.cdmx.gob.mx.

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez
Elaboró:	C. Erik Eduardo de la Rosa López



LEÓN Y ASOCIADOS

Protección de quienes te aman.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE JUNIO DE 2021

ASUNTO: APOYO A CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL

CON OFICIO DE FECHA DE 07 DE JULIO DE 2020 EN DONDE, SE ME SOLICITA EL APOYO PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ASI MISMO REVISAR EL TEMA DE LA ASESORIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 2, FRACCION XIV Y 198 DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HACEMOS DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE NOS PRESENTAMOS AL CACI NO. 6 BERTHA VON GLUMER DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL UBICADO EN CALLE JESÚS GARCIA NO. 63, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA DE MÉXICO, CUARTO PISO AL CACI NO. 8 CARMEN SERDÁN, UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 10 COLONIA BRAMADERO RAMOS MILLAN C.P. 08000, ALCALDÍA IZTACALCO EN DONDE SE REALIZARON LAS VISITAS A AMBOS CENTROS, REVISANDO LA DOCUMENTAL CON LA CUENTAN ACTUALMENTE, ASI MISMO SE NOS INDICO POR PARTE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS CENTROS Y HASTA LA FECHA QUE AL NO CUENTAN CON CIERTA DOCUMENTACIÓN PARA CONCLUIR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI MISMO SE NOS INDICO QUE AL NO CUENTAN CON CIERTA DOCUMENTACIÓN PARA CONCLUIR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL NO SE HA PERMITIDO CAPACITAR AL PERSONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI MISMO SE NOS INDICO QUE AL NO CUENTAN CON CIERTA DOCUMENTACIÓN PARA CONCLUIR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL NO SE HA PODIDO REGISTRAR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA PLATAFORMA DIGITAL POR LA MISMA FALTA DE DOCUMENTOS, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS DE SU APRECIABLE APOYO PARA CONCLUIR CON LOS PROGRAMAS INTERNOS Y PODER DAR CUMPLIMIENTO CON MIS OBLIGACIONES COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SGIRPC

L.C. 21

SIN MAS POR EL MOMENTO MI DESPIDO DE USTED

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ATENTAMENTE

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA
RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SGIRPC-OIFL-540411-89-19

Sur 179 No. 2404, P.B desp 101, Col. Gabriel Ramos Millán, Sección Bramadero, Alcaldía Iztacalco
C.P. 08000 Tel: 56047900
Móvil: 5610103741



SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
PRESENTE.

LEÓN Y ASOCIADOS
Protegemos lo que usted más valora

SGIRPC

20103/20

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

13:35



anexo
OFICIALIA DE PARTES (2 Fojos).

C.D.M.X A 20 DE MARZO DE 2020.

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS INTERNOS Y CAPACITACION.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA, EN MI CARÁCTER DE TERCERO ACREDITADO CON NÚMERO DE REGISTRO SGIRPC-OIFL-540411-80/19 Y SGIRPC-OIFL-540411-79/19; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CALLE SUR 179 No. 2404, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, SECCIÓN BRAMADERO, C.P. 08000, ALCALDÍA IZTACALCO, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPARECZO Y EXPONGO:

MEDIANTE ESTE OFICIO, CON BASE EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTICULO 195 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE REPORTE COMPRENDIDO DE DICIEMBRE DEL 2019 A MARZO DEL 2020 CORRESPONDE A LO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA;

TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ESCRITO.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DE 2020.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO
SGIRPC-OIFL-540411-80/19

mail: leon_asociados@hotmail.com;
tel.: 5510193741



LEÓN Y ASOCIADOS
Protegemos lo que usted más valora

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE JULIO DE 2020.

ASUNTO: SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS
INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y CAPACITACIÓN.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA, EN MI CARÁCTER DE TERCERO ACREDITADO CON NUMERO DE REGISTRO SGIRPC-OIFL-540411-80/19 Y SGIRPC-OIFL-540411-79/19; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CALLE SUR 179 No. 2404, DESPACHO 102 PB, COL. GABRIEL RAMOS MEJÍAN, SECCIÓN BRAMADERO, CP. 08000, ALCALDÍA IZTACALCO, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPARÉZCO Y EXPONGO:

MEDIANTE ESTE OFICIO, CON BASE EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTICULO 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE REPORTE COMPRENDIDO DE MARZO DEL 2020 A JULIO DEL 2020 CORRESPONDE A LO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA;

TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ESCRITO.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE JULIO DE 2020.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO
SGIRPC-OIFL-540411-80/19

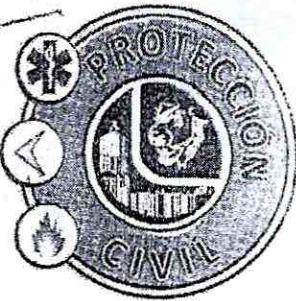
mail: leon_asociados@hotmail.com;
tel.: 5510193741

28-JUL-20

RECIBIDO

RECORRIDO

RECIBIDO
28-07-2020
RECORRIDO



LEÓN Y ASOCIADOS
Protegemos lo que usted más valora

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ASUNTO: INFORME DE PROGRAMAS INTERNOS
DE PROTECCIÓN CIVIL Y CAPACITACIÓN.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA, EN MI CARÁCTER DE TERCERO ACREDITADO CON NUMERO DE REGISTRO SGIRPC-OIFL-540411-80/19; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CALLE SUR 179 No. 2404, DESPACHO 102 PB, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, SECCIÓN BRAMADERO, C.P. 08000, ALCALDÍA IZTACALCO, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPARÉAGO Y EXPOÑO:

MEDIANTE ESTE OFICIO, CON BASE EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTICULO 193 DEL REGIMIENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE REPORTE COMPRENDIDO DE OCTUBRE DEL 2020 A SEPTIEMBRE DEL 2021 CORRESPONDE A LO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA;

TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ESCRITO.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO
SGIRPC-OIFL-540411-80/19

mail: leon.asociados@hotmail.com
tel.: 5510193741

E - SEPTA - ZI
DEPARTAMENTO

SGIRPC

SGIRPC
LI = 20
PROTECCIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA DE IZTACALCO





LEÓN Y ASOCIADOS
Protegemos lo que usted más valora

SGIRPC

20/03/20

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

B-35

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
PRESENTE.

[Signature] anexo
[Signature] (2 Fojos).

C.D.M.X A 20 DE MARZO DE 2020.

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS INTERNOS Y CAPACITACION.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA, EN MI CARÁCTER DE TERCERO ACREDITADO CON NUMERO DE REGISTRO SGIRPC-OIFL-540411-80/19 Y SGIRPC-OIFL-540411-79/19; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CALLE SUR 179 No. 2404, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, SECCIÓN BRAMADERO, CP 08000, ALCALDÍA IZTAPALCO, ANTE USTED CON EL DÉBIDO RESPETO COMPARÉZCO Y EXPONGO:

MEDIANTE ESTE OFICIO, CON BASE EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTICULO 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO EN PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE REPORTE COMPRENDIDO DE DICIEMBRE DEL 2019 A MARZO DEL 2020 CORRESPONDE A LO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA;

TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ESCRITO.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DE 2020.

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO
SGIRPC-OIFL-540411-80/19

mail: leon_asociados@hotmail.com;
tel.: 5510193741



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

ORTIZ
FIGUEROA
JOSE LEON

SEXO H.

DOMICILIO

GRIEL SOL S/N
FRACCIONAL OACALCO 62739
YAUTEPEC, MOR.

CÉDULA DE ELECTOR ORFGLN54041114H600
CNPJ OFL540411HJCRGN00

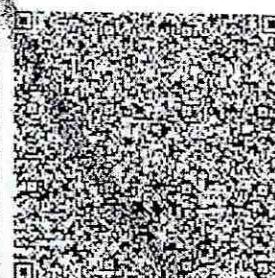
FECHA DE NACIMIENTO 10/04/1954 SECCIÓN 0828

AÑO DE REGISTRO 1991 05
VIGENCIA 2020 - 2030



CERTIF

INE



CONTINUO

S. L. S.
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DE MÉXICO D.F. 20130
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDMEX2062030616<<0828032055987
5404119H3012316MEX<05<<05615<9
ORTIZ<FIGUEROA<<JOSE<LEON<<<<



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN;
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACU

C. JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA

Calle Sur 179, No. 2404 Colonia Gabriel Ramos Millán,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000, Ciudad de México.

PRESENTE.

Me refiero a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 7 de octubre de 2021, mediante el cual, solicitó la renovación del registro como Tercero Acreditado con número SGIRPC-OIFL-540411-79/19, facultado para fungir como capacitador de brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación en los cursos: Básico, intermedio y/o avanzado de Primeros Auxilios; Básico, intermedio y/o avanzado de Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Básico, intermedio y/o avanzado de Comunicación; Básico, intermedio y/o avanzado de Evacuación; Grupo de Apoyo Especial y de Contingentes Internos de Protección Civil.

Al respecto, es importante señalar que, con fechas 2 de marzo y 18 de junio de 2021, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los decretos a través de los cuales se realizaron reformas a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y de su Reglamento, siendo los siguientes:

“...Decreto por el que se modifica la denominación de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, así como del Código Civil para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de marzo de 2021...”

“...Decreto por el que se modifica su denominación, se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de junio de 2021...”

Dentro de las reformas a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se derogó la fracción LXIV) del Artículo 2, que definía la figura del Tercero Acreditado, por lo que se creó Civil, como “...la persona física auxiliar de la Administración, con autorización y registro otorgado por la Secretaría quien tiene la atribución en todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva, de ordenar y hacer valer la observación de esta Ley en el ámbito de los Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales y otras disposiciones aplicables...”.



SGIRPC/SPC/DGVCD/1158/2021

De lo anterior, se desprende que la figura del Responsable Oficial de Protección Civil cuenta con facultades diferentes a las del Tercero Acreditado, ya que como se señaló en la fracción transcrita se aprecia que tiene la calidad de Auxiliar de la Administración, otorgándole la facultad de ordenar y hacer valer la observación de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento, potestades que no tenía el Tercero Acreditado, por lo que en cumplimiento a las reformas antes citadas, se sustituyó la figura del Tercero Acreditado por la del Responsable Oficial de Protección Civil, generándose un cambio de fondo respecto a los requisitos para el otorgamiento del Registro correspondiente a cada uno de los rubros que contempla el marco jurídico vigente.

En este orden de ideas, la observancia de la ley y el cumplimiento de los requisitos para obtener el registro como Responsable Oficial de Protección Civil, derivó en un cambio de circunstancias, por lo que esta Secretaría debe exigir el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley vigente, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica del proceso administrativo para obtener el registro, imperando el principio de imparcialidad e igualdad de condiciones para cualquier solicitante, por lo que conforme al contenido del artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; se le informa que la renovación del Registro como Responsable Oficial de Protección Civil procedería únicamente cuando las condiciones en que se le otorgó originalmente el registro hayan variado lo cual no es el caso del presente supuesto.

Por último, en su momento el Artículo 198 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (antes de la reforma del 2 de marzo de 2021), señalaba que los particulares que requirieran la renovación de su registro como Tercero Acreditado, deberían impartir capacitación y elaborar programas internos de manera gratuita; pero, tal como se explicó en párrafos anteriores, se refiere a un requisito exclusivamente para dicha renovación, por lo que para solicitar el Registro como Responsable Oficial de Protección Civil, no requiere prestar constancias de haber brindado dichos servicios de manera gratuita, sino en el momento que presente la solicitud para la renovación del registro como Responsable Oficial de Protección Civil.

Por lo anterior, y con objeto de no dejarlo a Usted en estado de indefensión, de conformidad con los artículos 44 fracción VI y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, SE LE PREVIENE para que, en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente oficio:

1. Presente solicitud por escrito dirigida a la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, Directora General de Vinculación, Capacitación y Difusión, para que se le otorgue el Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como capacitador de brigadistas de Protección Civil, dentro del Programa Único de Capacitación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SGIRPC/SPC/DGVCD/1158/2021

2. Formato Único de Trámites **TSGIRPC_SRT_1**, debidamente requisitado con firma autógrafa.
3. Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses; dicho domicilio será el que el solicitante utiliza para el despacho de sus asuntos o el lugar en donde habita para el efecto de practicar las notificaciones personales a que haya lugar; en caso de que el domicilio sea en un entidad federativa distinta al de la Ciudad de México, deberá presentar escrito de conformidad para que se le pueda notificar mediante correo certificado con acuse de recibido en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
4. Constancia de situación fiscal (actualizada), con fecha de emisión no mayor a tres meses.

5. Identificación oficial vigente.

6. Escrito de autorización expresa para la publicación de sus datos personales en el portal institucional firmado con su firma autógrafa.

7. Cartilla o protesta de decir verdad, estableciendo no ser funcionario público ni haberlo sido en el periodo comprendido anterior.

Adicional a los requisitos antes señalados, para obtener el Registro como **Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas**, se deberá presentar lo siguiente:

1. Certificación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER, en el estándar de competencia para impartir cursos de formación de capital humano de manera presencial. "EC0301 Diseño de Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso".
2. Acreditar experiencia comprobable en los temas que pretende impartir, conforme a los señalado en el Título Sexto, Capítulo V, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mediante documentos que acrediten experiencia y conocimientos, presentando constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por instituciones gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como, asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, y/o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por Centro PFBEC (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia), respecto de las materias establecidas en el Artículo 190 de la citada Ley y el Artículo 186 de su Reglamento, siendo: primeros auxilios; prevención, combate y extinción de incendios; comunicación; evacuación; Grupo de apoyo especial y Comités Internos de Protección Civil, en sus niveles básico, intermedio y/o avanzado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SGIRPC/SPC/DGVCD/1158/2021

3. Adjuntar copia cancelada de la constancia a entregar que contendrá: nombre, número de registro, teléfono y número de folio.

Por lo antes expuesto, se le hace una atenta invitación para que ingrese la documentación que señala el marco jurídico vigente, en el concepto que, en el caso de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, su solicitud se tendrá por no presentada, dando cierre al expediente como total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos procesales a que haya lugar.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32, 35, 44 fracción VI y 45.
4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187, 190 y 237.
5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 187.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG 1082/2021 FOLIO DGVC-0434

C.c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccv.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
 Ing. Jesús Carrasco Gómez. Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrasco@sgirpc.cdmx.gob.mx
 Lic. Luz Elena Rivera Cano. Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lrivera@sgirpc.cdmx.gob.mx
 C. Lázaro Juan Sánchez Méndez. Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. lluanms@sgirpc.cdmx.gob.mx
 Área de Responsable: Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
 Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
 C. Patricia Moreno Santos. Para su conocimiento. pmoreno@sgirpc.cdmx.gob.mx

Supervisó:	C. Francisco Jesús Pérez Mosqueda
Autorizó:	C. Omar Maximiliano García Gutiérrez
Elaboró:	C. Ana Daniela Rojas Corona

28 OCTUBRE 2021

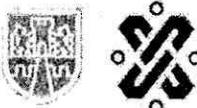
RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN

NOMBRE: LAURA S.

17.01

COPIA
E/9 Henry
Alvarado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLALNEPANTLA
DE BAZ

Citatorio de Oficio de Notificación

Atendiendo al Oficio número: SGIEPC/SOC/DGECO/1178/2021 de fecha: 25 OCTUBRE del año 2021, y a efecto de cumplimentar el mismo, el personal adscrito a la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se constituye plena y legalmente en el domicilio señalado en la solicitud del Responsable Oficial de Protección Civil de nombre: JOSE LEON ORTIZ FLORES

SUR 119 # 2404 COL. TLAZOLTEPAN

ubicado en: _____, y cerciorado de que efectivamente se trata del referido domicilio y por así indicarlo la nominación exterior de la calle _____ de _____, de _____ vecinos quien (es) _____

procedí a tocar en la puerta del mencionado domicilio, acudiendo a mi llamado una persona de sexo: MASCULINO de nombre: _____ quien dijo ser: _____

_____ de la persona buscada quien se identifica número: 1939091606752 y avisoarle la presencia del C. _____ manifestó que no se encontraba presente, por razones de: _____, me

Al no acudir nadie a mi llamado en dicho inmueble motivo por el cual procedo a dejarle un citatorio en términos de los artículos 80 y 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, a efecto de que se sirva esperar al Servidor Público de nombre: JOSE LEON ORTIZ FLORES para el día _____ de

del año en curso, a las _____ horas, para la práctica de una diligencia, apercibido que de no hacerlo, la presente diligencia se entenderá con la persona que se encuentre presente en ese momento, o en su defecto se le hará conforme a la Ley de la materia, al calce de la copia simple del citatorio, lo que se asienta para constancia legal.

Notificador

Edgar Hernández H.

Atendió el Citatorio

JOSÉ LEÓN ORTIZ FLORES

27/10/2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECCIÓN FEDERATIVA DE PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SÍNTESIS DE HISTORIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13 Oficio Notificado SGJRPC/SPC/DGVCD/ 38

En la Ciudad de México, siendo las 202 horas con 20 minutos del día _____
del mes de enero de 2021, el C.

, el prestador de servicios adscrito a la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, comisionado para la entrega de documentación oficial signada por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, para realizar la notificación por lo que me constituyó en el inmueble marcado con el número 070001 de la calle 17 de Agosto, Colonia , en esta entidad federativa, C.P. , cerciorándome de ser el domicilio buscado por así indicarlo la nomenclatura oficial, y cuyas características son: CASA 2 NIÑOS 311

Sobre 102 y 1158/261, en el cual se ubica entre las calles 17 de Agosto y 1158/261, en el que se indica que se dirige a quien se identifica a quién en este acto hago entrega del oficio número 13-102, quien (si) (no) firma para debida constancia legal. A quien se le hace saber que ante la negativa de firmar de recibido, no afecta la validez de la presente notificación. Haciendo constar que la persona que me atiende tiene la siguiente medida de filiación 100%, dando por terminado la diligencia a las 202 horas del día de su fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notificador

Edgar Francisco R

Nombre y Firma del Notificado

Rebeca Camacho Alfaro
28/01/2021



LEÓN Y ASOCIADOS

Protegemos lo que usted más valora

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 OCTUBRE DE 2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.
PRESENTE

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE REGISTRO
COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

YO, C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA TERCERO ACREDITADO CON NUMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL SGIRPC-OIFL-540411-79/19 Y SGIRPC-OIFL-540411-80/19 POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO AL SEÑOR ROBERTO CAMACHO ALFARO Y/O MIGUEL NADALES GARCIA PODER AMPLIO Y CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIONES PUBLIQUEN CONJUNTAMENTE SEPARADAMENTE TODO LO RELACIONADO CON LA(S) SOLICITUD(ES) DE REGISTRO COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ELABORAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PARA DESARROLLAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA FUNDIR COMO CAPACITADOR DE BRIGADISTAS DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DEL DEL PROGRAMA UNICO DE CAPACITACIÓN BÁSICO, INTERMEDIO Y/O AVANZADO DE PRIMEROS AUXILIOS, BÁSICO, INTERMEDIO Y/O AVANZADO DE PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS BÁSICO, INTERMEDIO Y/O AVANZADO DE COMUNICACIÓN, BÁSICO, INTERMEDIO Y/O AVANZADO DE GRUPO DE APOYOS ESPECIALES Y COMITÉS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL SIN MAS AGRADECIMIENTO SU ATENCIÓN

OTORGANTE

C. JOSE LEÓN ORTIZ FIGUEROA
TERCERO ACREDITADO
SGIRPC-OIFL-540411-80/19
SGIRPC-OIFL-540411-80/19

ACEPTO EL PODER

C. ROBERTO CAMACHO ALFARO

TESTIGO

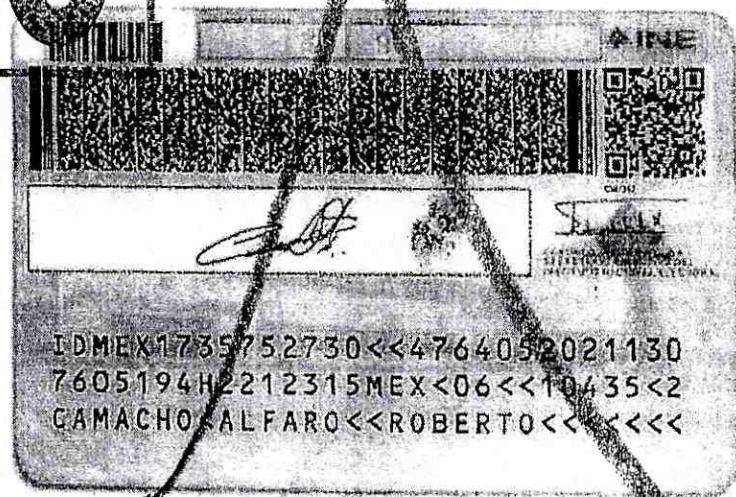
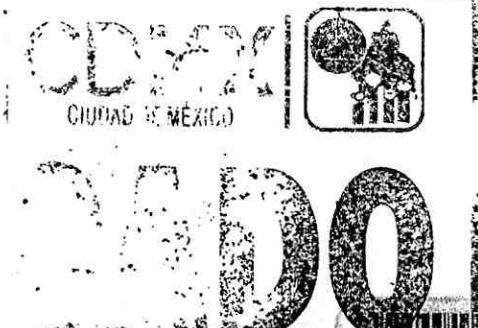
C. JOSE GUILLERMO LOPEZ ORTIZ

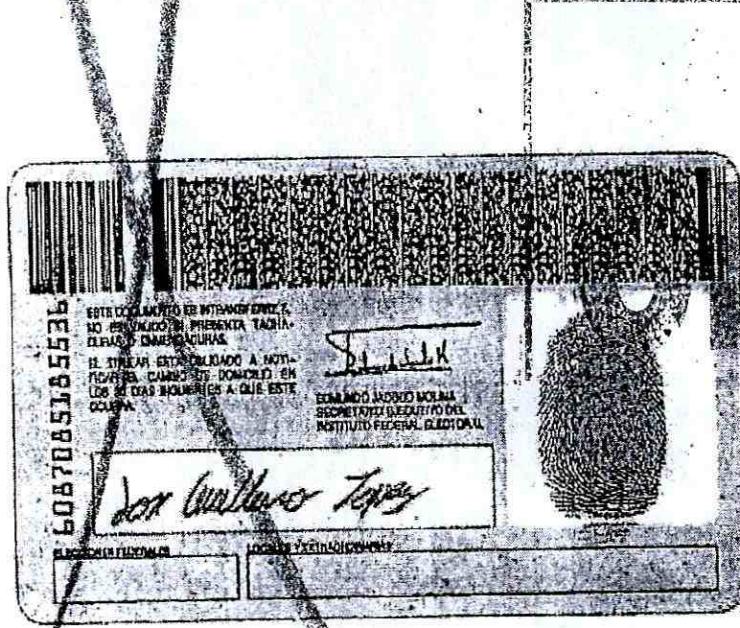
TESTIGO

C. EDGAR MANRIQUE BECERRA



15







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRO DE PERSONAS
CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y
RENEXIÓN.

16



MÉXICO TENOCHTITLÁN
500 AÑOS DE HISTORIA

ACUSE

C. JOSÉ LEÓN ORTIZ FIGUEROA.

Calle Sur 179, No. 2404 PB, Desp. 102, Colonia Gabriel Ramos Millán,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 7 de octubre de 2021, mediante el cual, solicitó la renovación del registro como Tercero Acreditado con número SGIRPC-OIFL-540411-79/19, para fungir como capacitador de brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación en los cursos: Básico, intermedio y/o avanzado de Primeros Auxilios; Básico, intermedio y/o avanzado de Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Básico, intermedio y/o avanzado de Comunicación; Básico, intermedio y/o avanzado de Evacuación; Grupo de Apoyo Especial y de Comités Internos de Protección Civil.

Al respecto se señaló que con fechas 2 de marzo y 18 de junio de 2021, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los decretos a través de los cuales se reformó la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y a su Reglamento, derivado de dichas reformas se derogó la figura de Tercer Acreditado y a su vez se creó la figura de Responsable Oficial otorgándole facultades con las que no contaba la figura del Tercero Acreditado, mismas que le fueron explicadas a detalle y se le indicó la documental que debía ingresar para la obtención del Registro como Responsable Oficial de Protección Civil, a través del oficio número SGIRPC/SPC/DGVCD/1158/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, le fue notificado el 28 de octubre de 2021; contando con el término de cinco días para ingresar las documentales faltantes que tuvo como plazo del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2021; sin embargo, no se recibió en esta Secretaría la documental solicitada.

Por lo anterior, le informo que se tiene como no presentada la solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil, ordenándose el cierre del expediente como total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos procesales que así convengan.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32, 35, 44 fracción VI y 45.



GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECTARIA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SGIRPC/SPC/DGVCD/1556/2021

4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187 y 237.
5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187 y 198.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORÍA LUZ ORTÍZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

DG 1182/2021 FOLIO DGVCD-0434.

C.c.e.p., Arq. Myrlam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. csep.dgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljsanchez@sgirpc.cdmx.gob.mx
Área de Responsables Oficiales de Protección Civil, para su conocimiento. terceros.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. Para su conocimiento. ccv.dgvc@sgirpc.cdmx.gob.mx
C. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmo@sgirpc.cdmx.gob.mx

CERTIFICADO

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez
Elaboró:	C. Ana Daniela Rojas Corona



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Oficio Notificado SGIRPC/SPC/DGVCD/ 1556 /2021.

En la Ciudad de México, siendo las 16 horas con 53 minutos del día 16 del mes de noviembre del año 2021, el C. Eric Eduardo de la Rosa López, el prestador de servicios adscrito a la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, comisionado para la entrega de documentación oficial signada por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, para realizar la notificación por lo que me constitú en el inmueble marcado con el número 2404 de la calle Suárez 179, Colonia Gabriel Ríos Millán, en la Alcaldía Iztacalco, en esta entidad federativa, C.P. 08000, cerciorandomente el domicilio buscado por así indicarlo la nomenclatura oficial, y cuyas características son:

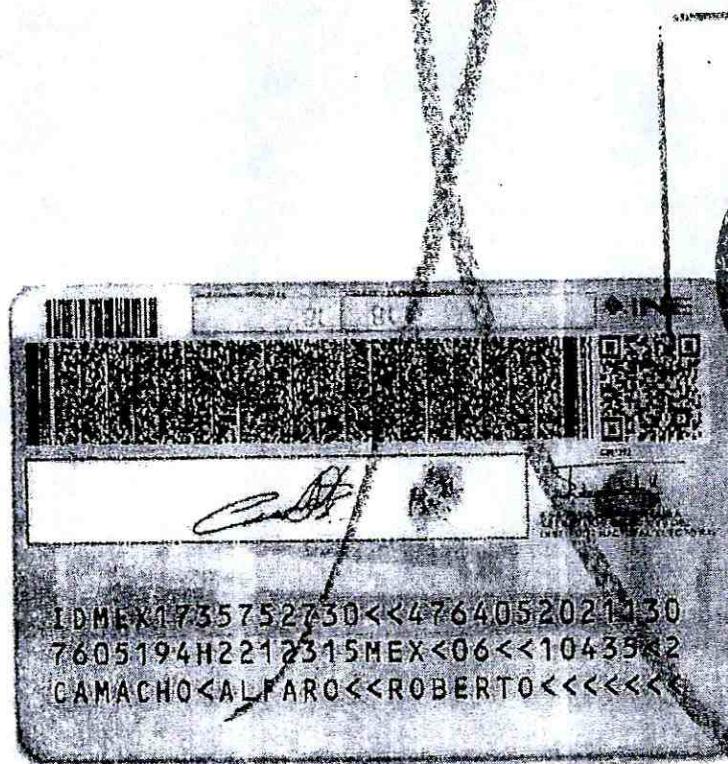
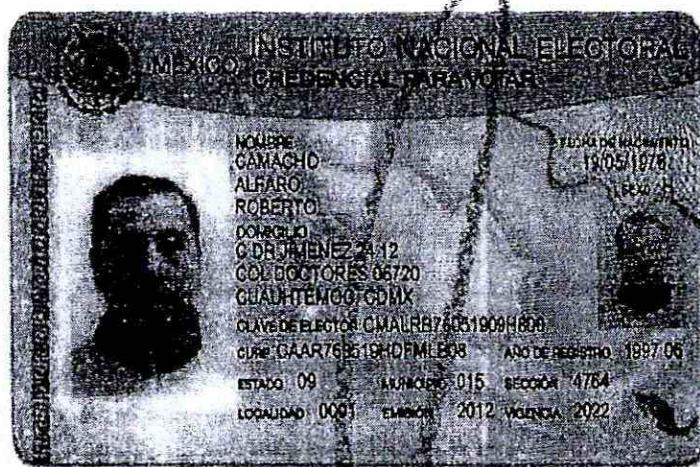
el cual se ubica entre las calles y Av. Tepeyac, quien dijo ser, quien dijo ser, quien se identifica con LLE 1738752730 a quien en este acto hago entrega del oficio número SGIRPC/SPC/DGVCD/1556/2021 quien (si) (no) firma para debida constancia legal. A quien se le hace saber que ante la negativa de firmar de recibido, no afecta la validez de la presente notificación. Haciendo constar que la persona que me atiende tiene la siguiente media filiación _____, dando por terminado la diligencia a las 16:59 horas del día de su fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notificado

Eric E. de la Rosa López

Nombre y Firma del Notificado

Rodrigo Camacho Afara



EL SUSCRITO, MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE **17 (DIECISIETE) FOJAS**, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL, QUE SE TIENE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.


MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN